



Municipalidad de la Ciudad de Salta
CONCEJO DELIBERANTE

"General Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina"

ORDENANZA N° **14138** C.D.-
Ref.: Expta. C° N° 82-31315-SG-2011.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SILVA ESTER OLIVERA de LOZANO
DIRECTORA GENERAL DE ESPACIOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Ordenanza Tributaria Anual N° 14.048, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Fijar la Unidad Tributaria (UT) como unidad de medida de los tributos establecidos con base en importes fijos, cuyo valor será equivalente a dos pesos con sesenta centavos (2,60), excepto para:

- a) *Las categoría 1 y 2 del anexo I del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes de la Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene y de la Tasa sobre Publicidad y Propaganda que quedarán gravados al valor de dos pesos con veinte centavos (2,20) por Unidad Tributaria.*
- b) *Para el capítulo XVII de la presente, que quedarán gravados al valor de un peso con sesenta centavos (1,60) por Unidad Tributaria.*

Se faculta al Organismo Fiscal a redondear las fracciones a fin de fijar los importes en pesos.-"

ARTÍCULO 2°.- LA presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 01 de julio del año 2011.-

ARTÍCULO 3°.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá asignar, del producido de la actualización que se ordena en la presente, una partida presupuestaria suficiente que permita la reubicación definitiva de los feriantes contemplados en la Ordenanza N° 13.341, los que actualmente se encuentran precariamente instalados en el Parque San Martín.-

ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

SANCIÓN N° 9230.-

emt

Dr. RICARDO JAVIER DIEZ VILLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

Dr. MATÍAS ANTONIO CÁNEPA
Presidente
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

INGRESO AL DPTO. EJECUTIVO
FECHA: 29.06.11 V: 12-07-11
HORA: 15:00 HS. / 18°

DEPARTAMENTO EJECUTIVO, 30 JUN 2011

PROMÚLGUESE, téngase por **ORDENANZA**, comuníquese, registre-

14138

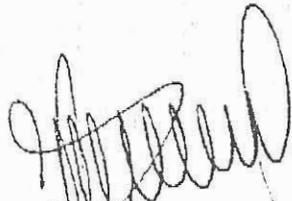
se bajo el N° _____, insértese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.- _____

~~C.P.N. CARLOS F. ABELEGA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA~~




MIGUEL ANGEL ISA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD SALTA


JORGE OSCAR VIDAL CASAS
Jefe de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD SALTA


DRA. ESTELA NOEMI SOTO
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


SILVIA ESTER OCASNICA DE LOZANO
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta